


 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INS-PET-28</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: DETERMINANTES PARA LA FORMULACION DE UN PLAN PARCIAL</p>	<p>Versión: 02</p> <p>Fecha: 07/07/2020</p> <p>Página: 1 de 4</p>	

INSTRUCTIVO DETERMINANTES PARA LA FORMULACIÓN DE UN PLAN PARCIAL

1. OBJETIVO:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INS-PET-28</p>	
		<p>Versión: 02</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: DETERMINANTES PARA LA FORMULACION DE UN PLAN PARCIAL</p>	<p>Fecha: 07/07/2020</p>	
		<p>Página: 2 de 4</p>	

Informar sobre las determinantes para la formulación del plan parcial en lo concerniente a la delimitación, las condiciones técnicas y las normas urbanísticas aplicables para la formulación del mismo, de acuerdo con los parámetros que al respecto determine el plan de ordenamiento territorial.

2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT): Conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

PLAN PARCIAL: Es un instrumento de planificación de escala intermedia, mediante el cual se desarrollan y complementan las disposiciones del Plan de Ordenamiento, aplicable a áreas ubicadas en suelo urbano o de expansión, a las que deban desarrollarse mediante Unidades de Actuación Urbanística o macro proyectos urbanos, de conformidad con lo establecido en el componente general y urbano del Plan de Ordenamiento.

3. CONDICIONES GENERALES

El concepto sobre las determinantes del plan parcial emitido por la oficina de planeación municipal servirán de base para la formulación del proyecto de plan parcial a través de la definición de los siguientes elementos:

1. Las normas urbanísticas aplicables para la formulación del plan parcial.
2. La indicación y reglamentación de las áreas de reserva y protección ambiental, las zonas de amenaza y riesgo y las condiciones específicas para su manejo definidas por el plan de ordenamiento territorial y la entidad ambiental competente.
3. La delimitación de las afectaciones urbanísticas y la indicación y reglamentación de las zonas de reserva para la construcción de las infraestructuras primarias viales, de transporte, las redes matrices de servicios públicos, así como los espacios públicos de carácter estructural.
4. Las áreas o inmuebles declarados como bienes de interés cultural y las condiciones para su manejo.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INS-PET-28</p>	
		<p>Versión: 02</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: DETERMINANTES PARA LA FORMULACION DE UN PLAN PARCIAL</p>	<p>Fecha: 07/07/2020</p>	
		<p>Página: 3 de 4</p>	



5. La delimitación del área de planificación del plan parcial de acuerdo con lo previsto en este capítulo.

4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

N°	PROCEDIMIENTO	PASOS A SEGUIR	ENTIDAD O PERSONA
1	Radicación de las determinantes para la formulación del proyecto de plan parcial, conforme a toda la documentación requerida en el Decreto Nacional 1077 de 2015	El responsable del plan parcial, radica los documentos de las determinantes para la formulación del proyecto de plan parcial	Propietario o Promotor del Plan Parcial
		Profesional universitario DOTS realiza revisión de los documentos corroborando que esté en legal y debida forma	Secretaría de Planeación
		En caso de encontrar documentos faltantes, profesional universitario DOTS proyecta oficio para solicitar al promotor del plan parcial dicha documentación faltante	Secretaría de Planeación
		Directora DOTS revisa y aprueba oficio para solicitar documentos faltantes al promotor del plan parcial	Secretaría de Planeación
2	Solicitud de pronunciamiento a CORTOLIMA y las dependencias con incidencia en el desarrollo del plan parcial, anexando el plano topográfico y documentos complementarios.	Profesional universitario DOTS elabora oficios dirigidos a CORTOLIMA, CELSIA, IBAL, Secretarías de Infraestructura, Movilidad, etc	Secretaría de Planeación
		Directora DOTS revisa y aprueba oficios dirigidos a CORTOLIMA, CELSIA, IBAL, Secretarías de Infraestructura, Movilidad, etc	Secretaría de Planeación
3	Una vez allegada la totalidad de los conceptos técnicos requeridos, el equipo técnico de la Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible realiza taller para revisar las determinantes para la formulación del proyecto de plan parcial	Profesional Universitario DOTS verifica recepción de los conceptos técnicos de las diferentes dependencias	Secretaría de Planeación
		Dirección DOTS cita a reunión al equipo técnico para revisar las determinantes para la formulación del proyecto de plan parcial	Secretaría de Planeación
		Realización de taller por parte del equipo técnico para revisar las determinantes para la formulación del proyecto de plan parcial.	Secretaría de Planeación
4	En caso de ser viable, se expide Resolución por medio de la cual se expiden determinantes para la formulación del plan parcial.	Profesional universitario elabora resolución por medio de la cual se expiden determinantes para la formulación del plan parcial.	Secretaría de Planeación
		Abogado revisa y aprueba proyecto de resolución al igual que el equipo técnico DOTS.	Secretaría de Planeación
		Directora DOTS revisa y aprueba resolución de viabilidad del plan parcial	Secretaría de Planeación

5. CONTROL DE CAMBIOS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL</p>	<p>Código: INS-PET-28</p>	
		<p>INSTRUCTIVO: DETERMINANTES PARA LA FORMULACION DE UN PLAN PARCIAL</p>	
		<p>Fecha: 07/07/2020</p>	
		<p>Página: 4 de 4</p>	

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	Primera Versión SIGAMI
02	07/07/2020	SEGUNDA VERSIÓN SIGAMI se hacen ajustes de acuerdo a la nueva denominación de la Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible

Revisó	Aprobó
<p>NOMBRE: YURY CERVERA ORTÍZ</p>	<p>NOMBRE: DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA</p>
<p>CARGO: Directora DOTS</p>	<p>CARGO: Secretaria de Planeación</p>